



San Miguel de Tucumán,

126 MAR 2014

Expte. n°: 51817/ 2013

VISTO:

La solicitud de prórroga de designación como regular que formula el Dr. Ricardo Ezequiel DE CRISTOBAL, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la Disciplina "QUIMICA BIOLOGICA" (Cát. Química Biológica II) con atención a la Cátedra de Ingeniería Genética, del Instituto de Química Biológica de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que se cumple con los requisitos previstos en los incisos a) y c) del artículo 14 de la Resol.n° 0459/999, del H.Consejo Superior, en quien solicita la prórroga;

Que la solicitud de prórroga se ha realizado en tiempo y forma conforme a las normas establecidas por el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Auxiliares Docentes, vigente por Resol.n° 0459/999 del H.Consejo Superior de la UNT.

**LA VICE DECANA A CARGO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA,
QUÍMICA Y FARMACIA
R E S U E L V E:**

Art.1°)-Acepta la solicitud de prórroga de designación como regular del Dr Ricardo Ezequiel DE CRISTOBAL en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la Disciplina "Química Biológica" (Cát. Química Biológica II) con atención a la Cátedra de Ingeniería Genética, del Instituto de Química Biológica de esta Facultad, teniendo en cuenta que no se advierte ausencia de los requisitos previstos en los Incisos a) y c) del Art. 14° de la reglamentación vigente;

Art.2°)- Prorrogar en calidad de **Docente Regular** de acuerdo a la reglamentación vigente aprobada por resolución n°: 459/99 y su modificatoria resolución n°: 2421/2013 del Honorable Consejo Superior de la U.N.T., al **Dr. Ricardo Ezequiel DE CRISTOBAL** en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la Disciplina "Química Biológica" (Cát. Química Biológica II) con atención a la Cátedra de Ingeniería Genética, del Instituto de Química Biológica de esta Facultad, a partir del día **12/11/2013**, hasta tanto la Comisión Evaluadora resuelva el trámite de la prórroga solicitada siempre que no supere el término de tres (3) años.-

0125 2014

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.

NILDA LEONOR APDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. AIDA BEN ALTABEF
VICEDECANA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



26 MAR 2014

Art.3°)- Se considerará causa fundada para excluir de los beneficios establecidos en el artículo 1, entre otras que fundamente en orden al régimen que para docentes resultare de aplicación en la universidad, las siguientes:

- a) La decisión definitiva que en sede administrativa se adoptará avalando la desaprobación de la evaluación (Art. 83 Estatuto Universitario) del docente sometido a la misma.-
- b) El haber cumplido el docente el plazo máximo de permanencia en dichas actividades conforme normativas vigentes.

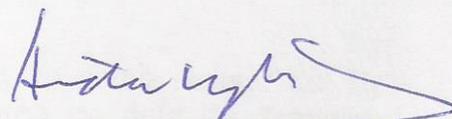
Art.4°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-

Art.5°)- Comuníquese. Cumplido pase a departamento Concursos.-

RESOLUCIÓN N°: 0125 2014

MZ


Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.


Dra. AIDA BEN ALTABEF
VICEDECANA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN